



MODELO ASO_5

CÓDIGO DEL CONCURSO: 2904/ASO/088	
RESOLUCIÓN DE FECHA: 5 DE MAYO DE 2022	BOUC: n.º 16
CATEGORÍA: PROFESOR/A ASOCIADO/A	N.º DE PLAZAS: 1
ÁREA DE CONOCIMIENTO: ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS	
DEPARTAMENTO: ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS	
FACULTAD: FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	
PERFIL PROFESIONAL: DIRECTIVO, CONSULTOR, EXPERTO EN GESTIÓN EMPRESARIAL	
ACTIVIDAD DOCENTE: DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DIRECCIÓN ESTRATÉGICA DE LA EMPRESA	

PROPUESTA DE PROVISIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en la base V de la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores/as Asociados/as, la Comisión de Selección una vez efectuada la valoración de los méritos, hace público:

1º La propuesta de provisión de la plaza a favor del/de los aspirante/s:

Apellidos y Nombre	Puntuación Total
REYERO RODRÍGUEZ, ANTONIO ENRIQUE	8,03



Criterios de valoración considerados en cada uno de los apartados y subapartados del baremo:

1.-	Número de años de experiencia profesional en el perfil de la plaza (máx. 1,4 puntos)
2.-	Actividad profesional realizada en el perfil de la plaza y fuera de la actividad académica universitaria y adecuación a la especificidad de la plaza (máx. 4,6 puntos)
3.-	
4.-	
5.-	
6.-	
7.-	Experiencia docente en el área en el que se convoca la plaza (máx. 1,75 puntos)
8.-	Otras actividades académicas en el área en el que se convoca la plaza: tutorización de TFG´s, TFM´s, prácticas, proyectos de innovación educativa, gestión académica, evaluaciones docentes (máx. 0,75 puntos)
9.-	Investigación: doctorado, publicaciones y proyectos en el área en el que se convoca la plaza (máx. 0,5)
10.-	Idiomas (máx. 0,4)
11.-	Premios, menciones y becas (máx. 0,2)
12.-	Formación complementaria (titulaciones oficiales) (máx. 0,4)

3º Relación de aspirantes excluidos con señalamiento de la causa o causas de dicha exclusión.

Apellidos y nombre	Causa/s de exclusión
BERZAL ANDRADE, ANTONIO	2
SACRISTÁN ROMERO, FRANCISCO	3

- (1) No acredita ejercer su actividad profesional fuera del ámbito académico universitario en la materia para la que se convoca la plaza.
- (2) No acredita un mínimo de tres años de experiencia profesional efectiva relacionada con el perfil de la plaza, adquirida fuera de la actividad académica universitaria.
- (3) No justificar el pago de tasas.
- (4) Solicitud fuera de plazo.
- (5) _____



4º La composición de los miembros de la Comisión de Selección que han participado en el proceso selectivo:

PRESIDENTE: M.^a JOSÉ PÉREZ RODRÍGUEZ

SECRETARIO: JORGE GALLEGO MARTÍNEZ-ACLCOER

VOCAL: MÓNICA GARCÍA-OCHOA MAYOR

VOCAL: PEDRO LÓPEZ SÁEZ

VOCAL: MIRIAM DELGADO VERDE

Contra la presente propuesta, de conformidad con lo previsto en el artículo 108.5 de los Estatutos de esta Universidad, podrá interponerse, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación, escrito al Rector/a (mediante instancia general dirigida al Servicio de Gestión de PDI), reclamación para su examen y valoración por la Comisión de Reclamaciones, que deberá resolver en el plazo de tres meses. Transcurrido dicho plazo sin que se haya dictado resolución, la reclamación se entenderá desestimada.

Madrid, 10 de JUNIO de 2022

EL/LA PRESIDENTE/A	EL/LA SECRETARIO/A
Firmado: María José Pérez Rodríguez	Firmado: Jorge Gallego Martínez-Alcocer

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día:

14 de junio de 2022

Firmado:
SECCIÓN DE PERSONAL